GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2020 LEONA VICARIO

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/230/371/20
Ciudad de México, a 25 de febrero de 2020

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes

En atención al atento oficio número MDPPOSA/CSP/2751/2019 signado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del diverso oficio número 112.02.-076-2020 suscrito por el Lic. Ignacio Gómez Trápala, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como su anexo, mediante los cuales responde el **Punto de Acuerdo relativo a emitir las reglas de operación de los programas de apoyo al sector agropecuario aprobados para el ejercicio fiscal 2020, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y combate a la corrupción.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00013016
FECHA: 3/3/20
HORA: 10.30 hrs
RECIBIÓ: Lomy

C.c.e.p.- **Lic. Ignacio Gómez Trápala**, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Presente.

VMG

CDMX 371

(247)

AGRICULTURA

2020 LEONA VICARIO

COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE SECTORIAL
Dirección General Adjunta de Enlace con el Congreso

N° de Oficio 112.02.-076-2020

Ciudad de México a 21 de febrero de 2020

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

En relación al **oficio núm. SG/UE/311/2401/19** de fecha 15 de noviembre de 2019, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado, en sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2019, adjunto al presente me permito enviar la respuesta que hizo llegar la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Subsecretaría de Agricultura, con **oficio núm. 300.02.02.-0010-2020** de fecha 17 de febrero de 2020.

Al respecto, le informo que la Subsecretaría de Agricultura envió la propuesta de Reglas de Operación el pasado 12 de febrero de 2020, a la Dirección General de Planeación y Evaluación, quien es la encargada de integrar y remitir las Reglas de Operación de esta Secretaría a las áreas correspondientes para su autorización como son la oficina del Abogado General de esta Secretaría, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que están en espera de su autorización para ser publicadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. IGNACIO GÓMEZ TRÁPALA

25 FEB. 2020
11:35

RECIBIDO
25 FEB. 2020
HORA: 13:14
RECIBIÓ: Rafael

C.c.p. Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula, Secretario del Ramo.- Presente
Dr. Miguel García Winder, Subsecretario de Agricultura.- Presente
M.C. Víctor Manuel del Ángel González, Coordinador General de Enlace Sectorial.- Presente

Control de gestión: 100/08995/2019

IGT*PAVDSR*clgr

N° de Oficio 300.02.02-0010-2020

Ciudad de México a 17 de febrero de 2020

LIC. IGNACIO GÓMEZ TRÁPALA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE CON EL CONGRESO
P R E S E N T E

En atención a su oficio N° 112.02.-0728-2019, mediante el cual solicita emitir comentarios referentes al Punto de Acuerdo en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2019, remitido por el Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, que a continuación se transcribe:

"SEGUNDO.- Se hace un respetuoso exhorto a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que una vez aprobados los recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2020 de los programas de apoyo al sector agropecuario, emitan de inmediato las reglas de operación, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y combate a la corrupción."

Al respecto, le informo que esta Subsecretaría envió la propuesta de Reglas de Operación el pasado día 12 de febrero del presente, a la Dirección General de Planeación y Evaluación, quien es la encargada de integrar y remitir las Reglas de Operación de esta Secretaría a las áreas correspondientes para su autorización como son la oficina del Abogado General de esta Secretaría, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que estamos en espera de su autorización para ser publicadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Directora de Evaluación y Seguimiento

Ing. María Gabriela Campollo Lagunes

RECIBIDO
SAGARPA
C.G.E.S.
Dirección General Adjunta de
Enlace con el Congreso
FECHA. 19/02/20 HORA. 10:21
NOMBRE: Enrique FIRMA:

C.c.p. DR. MIGUEL GARCÍA WINDER.- SECRETARIO DEL RAMO.- Presente.